

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

EX. N° 357PUENTE ALTO, 07 FEB. 2025

VISTOS

1. Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1263 de 1975, ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
2. Las instrucciones sobre Modificaciones Presupuestarias emanadas de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda;
3. El Decreto Exento N° 3392 (3/12/2024) y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de mantener actualizado el presupuesto municipal en lo que se refiere al reconocimiento, asignación y reasignación de ingresos y gastos.
2. La solicitud de acuerdo requerida al Concejo Municipal para dar curso a la presente modificación presupuestaria.
3. La Aprobación del Honorable Concejo Municipal en sesión del día **31 de enero 2025.-**, según consta en certificado N° 38- C del Secretario Municipal.

DECRETO:

Apruébese la siguiente modificación presupuestaria:

MODIFICACIÓN N°1**POR TRASPASOS ENTRE CUENTAS DE GASTOS (M\$)**

CUENTA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
215.31.02.004	Obras Civiles FET 2024		1.997.812
215.31.02.005	Equipamiento FET 2024	1.867.812	
215.29.05	Máquinas y Equipos (FET 2024)	130.000	
215.31.02.004	Obras Civiles 2025		108.000
215.31.02.002	Consultorías	100.000	
215.33.03.001	A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanismo	8.000	
TOTALES		2.105.812	2.105.812

FDOS. MATÍAS TOLEDO HERRERA, ALCALDE; DAVID CABEDO ROSAS, SECRETARIO MUNICIPAL.(S)

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento,

